yntereses y menoscabos que a esta ciudad y
se siguieren con condenacion si la huviere fecho
esperan los a tiempo [illegible] del escrivano mayor
[illegible] la dha notificacion a qual [illegible] de los
dhos ss. comisarios

10 ds de sisa para [illegible] lanzas

El S.r Blas Fajardo Regidor desta ciudad dixo
que en el cavildo ordinario pasado se le dio comision
para que fuese de la corte [illegible] con la comunidad de mur.a
[illegible] necesidad con los ofiçiales le negociase si abia
quien diese mil ducados en plata por
[illegible] vellon o letra de ellos en madrid pagandole el
vellon [illegible] por otros tantos
y un regalo que se an de sacar del consumo de la moneda de
que esta ciudad [illegible] hecho la dha diligencia
[illegible] mayor [illegible]
mur.a confiriendo [illegible] con [illegible]
cantidad [illegible] a hallado quien [illegible]
[illegible] pedro [illegible]
[illegible] de negociar les [illegible]
des mil reales de plata doble pagandole por ellos
[illegible] vellon cinquenta ducados [illegible]
[illegible] toda la diligencia [illegible]
quien haya otra con [illegible]
ciudad para que [illegible]
[illegible] visto acordo que el dho [illegible]
[illegible] los dhos çinquenta ducados
por los [illegible] como los mil ducados
de vellon los [illegible] para la plata y los cinco mil
[illegible] se cobren de las [illegible]
[illegible] para la paga de el consumo de [illegible]
[illegible] mayor de la persona o personas que
los tienen arrendados que los an de pagar en
[illegible]
tomando carta de pago [illegible]
cinco mil reales de vellon si el dho señor [illegible]
[illegible] en la villa de [illegible]
quien los [illegible] para que se despache el
[illegible] que esta ciudad [illegible]
[illegible] la primera [illegible]
[illegible] mayor [illegible]
[illegible]